Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE BIENESTAR CIUDADANO Y JUSTICIA

USHUAIA, 15/07/2025

VISTO la Disposición D.G.A.F N° 55/25, Ámbito: M.B.C.J. de esta Gobernación; Ley Provincial N° 495 y su Decreto Reglamentario N° 1122/02; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Disposición citada en el Visto se autorizó el llamado a la Contratación Directa por Adjudicación Simple N° 04/25-RAF 1109, correspondiente a la adquisición de un (1) Calefón y un (1) Radiador destinados a la Secretaria de Niñez Adolescencia y Familia dependiente del Ministerio de Bienestar Ciudadano y Justicia.

Que, en virtud del proceso de convocatoria realizado para la presentación de propuestas de proveedores, se establece que, a la fecha de cierre del plazo estipulado, no se recibió ninguna oferta.

Que por lo expuesto anteriormente, corresponde a declarar desierta la misma.

Que los motivos por los cuales se dispuso la presente contratación se encuentran vigentes, resultando conveniente emitir un nuevo llamado

Que la presente compra se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Capitulo II, Artículo 18° inciso l) y N° 1580, Decretos Provinciales N° 674/11, N° 3584/22, N° 188/23 y su modificatoria N° 565/23, y N° 10/25, Resolución M.E. N° 1120/24, Resoluciones O.P.C. N° 17/21, Anexo I Capítulo I, Inciso b) Contratación Directa por Adjudicación Simple, N° 58/21, y Resoluciones C.G.P. N° 43/22, N° 221/23, N° 216/24 y N° 205/24.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto en el Decreto Provincial N° 1309/24 y Resolución MBCJ N° 751/24 Anexo II.

Por ello:

LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA

D I S P O N E:

ARTÍCULO 1°.- Declarar desierta la Contratación Directa por Adjudicación Simple N° 04/25-RAF 1109. Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.-Autorizar el segundo llamado de la Compra Nro 05 (llamado Nro 2 de la Compra Nro 04) por adjudicación simple para adquisición de un (1) Calefón y un (1) Radiador destinados a la Secretaria de Niñez Adolescencia y Familia dependiente del Ministerio de Bienestar Ciudadano y Justicia

ARTÍCULO 3°.- Aprobar el Formulario de Cotización de Compra Directa N° 05/25 (llamado N° 2 de la Compra Nro 04), que forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente, deberá ser imputado a la partida presupuestaria RAF 1109, U.G.G. 011MBC U.G.C011, Inciso 40000 y 20000 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar a quienes corresponda, dar aviso al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DISPOSICIÓN D.G.A.F. N° **60** /25.-

M.B.C.J
A.L
V.A.G

Ana D. Monte de Oca
Directora General de Adm. Financiera
Ministerio de Bienestar Ciudadano y Justicia